

que conviene al buen servicio del Gobierno que "EL PERUANO" su órgano legítimo y Oficial, sea el primer que publique las Leyes, Decretos y Resoluciones Supremas para que tengan el carácter de autenticidad necesaria; que los empleados de los Ministerios y demás oficinas públicas continúen en sus puestos, facilitando a los periódicos particulares datos y documentos no publicados oficialmente, naciendo de allí muchos inconvenientes que se desearían; SE RESUELVE: Que sólo el editor de "EL PERUANO" se den los datos y copias de leyes, órdenes y oficios de los Ministerios y Oficinas Públicas, pudiendo los periódicos solicitarlos en forma autorizada por el presente, bajo responsabilidad de los empleados que facilitan a los editores de éstos, documentos no publicados. (De "EL PERUANO", 12 de Mayo de 1898)

EL PERUANO

DIARIO OFICIAL

FUNDADO EL AÑO 1825 -

Por Decreto Supremo de 21 de abril de 1941, que reafirma la Resolución Suprema de 3 de mayo de 1889, "EL PERUANO" tiene la primacía para la publicación de las Leyes, Decretos, Resoluciones y demás medidas administrativas, los que al insertarse en este Diario se tendrán por comunicados a las autoridades y corporaciones para su exacto y puntual cumplimiento. Asimismo, de conformidad con la Ley N° 9311, los diferentes Ministerios dispondrán lo conveniente para la autenticidad de los Decretos y resoluciones que se dicten y los documentos que a su juicio deban ser publicados. Igualmente, las resoluciones vigentes de los Decretos y resoluciones vigentes que no hayan sido insertos en "EL PERUANO", para subsanar esa omisión.

N° 5164

LIMA, LUNES 23 DE JUNIO DE 1958

EDICION DE 10 PAGINAS PRECIO: S/. 1.00

EL PERUANO

Director: Esteban Pavletich

Jirón Quilla, 556
Apartado de Correo 303

TELEFONOS:
Dirección 45023
Administración 43637
Mesa de Partes y Talleres 31316

Información Oficial

Viernes 27 de Junio

09.00 Hrs. Visita a la Fortificación de Sasacumbi, Kenko, Foca Pucara y Tampumuna.

13.00 Hrs. Almuerzo ofrecido por los Institutos Armados.

16.00 Hrs. Visita al Museo Arqueológico del Cusco.

Sábado 28 de Junio

07.00 Hrs. Salida del Cusco a Machu Picchu.

16.00 Hrs. Almuerzo en el albergue de Machu Picchu.

19.00 Hrs. Regreso al Cusco.

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Investigación, Vigilancia e Identificación para que proceda a expulsar del territorio nacional al extranjero Su Lam Yiu o Chi Man Siu, de nacionalidad china, por los motivos que se indican en la presente Resolución de la presente Resolución, comuníquese y archívese.

Rubrica del señor Presidente de la República.

CARRILLO SMITH.

PODER LEGISLATIVO

Distrito de Huancayo, en la Provincia de Tarma

Distrito de Tlacaycan, en la Provincia de Pasco

LEY No. 13011

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

LIMA, LUNES 23 DE JUNIO DE 1958

LA FERIA Y EXPOSICION DE HUANUCO

El Ministerio de Agricultura ha acordado otorgar un subsidio especial a la Feria Exposición Agropecuaria que los productores e industriales del departamento de Huánuco han inaugurado el día de ayer.

Las ferias en el Perú desempeñan una función importante en favor de nuestras provincias, pues fomentan las actividades productivas mediante el intercambio de productos y las operaciones mercantiles que, en la mayoría de estos certámenes, alcanzan cifras realmente elevadas. Es por esto que las ferias se llevan a cabo en casi todo el país, en fechas que revisten significación especial en los departamentos y pueden dar motivo y justificar exposiciones de carácter agrícola, ganadero e industrial.

Una de estas Exposiciones es la que el Ministerio de Agricultura ha auspiciado, visto el interés con que los productores e industriales de Huánuco vienen preparándola, circunscrita no sólo a su propio departamento sino a toda la región del centro del Perú, dentro de la que Huánuco es un factor económico de importancia al servir de enlace entre la costa y la selva, por la carretera de Tingo María a Pucallpa; y a parte de esta circunstancia favorable, por el notable impulso que hoy día acusa su agricultura y comercio.

En tales condiciones la Feria y Exposición Agropecuaria que se realiza en Huánuco — y a la que ha concurrido una delegación parlamentaria y de altos funcionarios públicos — está llamada al más completo éxito económico, y sobre todo a destacar la importancia que le corresponde a este departamento en las actividades nacionales.

Acuerdo Supremo de Hacienda y Comercio

Bajo la Presidencia del Jefe del Estado, en la mañana de anteyer, se realizó el Acuerdo Supremo de Hacienda y Comercio.

Comunicado del Arzobispado de Lima

El Arzobispado de Lima ha emitido el siguiente Comunicado:

En referencia al aviso publicado en el edición de "El Comercio" del domingo 22 del corriente, en la página 5, y a los volantes que invitan a las mujeres católicas a una reunión en el Santuario de Santa Rosa para la tarde de hoy, esta Curia Arzobispal declara que las mencionadas publicaciones, así como la indicada reunión no han sido autorizadas por la Autoridad Eclesiástica.

Lima, 23 de junio de 1958.

Cambios de colocación de Jefes de la Guardia Civil

RESOLUCION SUPREMA

Lima, 29 de mayo de 1958. — Estando a lo acordado y por convenir al servicio.

SE RESUELVE:

Que los Oficiales Superiores de la Guardia Civil que continuación se indica, pasen a ocupar las siguientes colocaciones:

Coronel don Santiago Benítez Sánchez del Departamento de Prensa y Publicaciones de la Guardia Civil, a la Dirección General de la Guardia Civil y Policía, como Adscrito.

Coronel don Manuel Vargas Velasco, de la Dirección General de la Guardia Civil y Policía, al Departamento de Prensa y Publicaciones de la Guardia Civil, como Jefe.

Coronel don César Rodríguez Flores, del Bazar Cooperativo de Oficiales del Departamento de Personal de la Dirección General de la Guardia Civil y Policía, como Jefe.

Coronel don Fidel López, del Bazar Cooperativo de Oficiales del Departamento de Personal de la Dirección General de la Guardia Civil y Policía, como Jefe.

Teniente Coronel don Pelayo Bonilla Sánchez, de la 2ª Zona Judicial de Policía, al Departamento de Personal de la Dirección General de la Guardia Civil y Policía, como Sub-Jefe.

Teniente Coronel don Constantino Comeza Tejada, de la Dirección General de la Guardia Civil y Policía, a la 2ª Zona Judicial de Policía, como Jefe Instructor del 1º Juzgado.

Mayor don Víctor Zapata Casti, de la Dirección General de la Guardia Civil y Policía, a la Planeta Mayor de la 1ª Comandancia, como 2º Jefe.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rubrica del señor Presidente de la República.

ELIAS APARICIO.

PODER LEGISLATIVO

Distrito de Huancayo, en la Provincia de Tarma

Distrito de Tlacaycan, en la Provincia de Pasco

LEY No. 13012

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1º.— Créase el Distrito de Tlacaycan, en la Provincia de Tarma, del Departamento del mismo nombre, cuya capital será el pueblo de Tlacaycan, que eleva a la categoría de villa.

ARTICULO 2º.— El Distrito que se crea por esta ley estará integrado por los siguientes anexos: Zúncoc, Huasmanar, Yanacocha, Pucallpa, Manlacancha, Chiric y Aurora.

ARTICULO 3º.— Los límites de este nuevo Distrito serán los mismos que actualmente tienen los anexos mencionados en el artículo anterior.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

En sesión de 23 de mayo de 1958, el Congreso de la República, en la Sala de Sesiones, aprobó la presente Ley, por el voto de 100 votos contra 0.

Manuel Prado, Presidente del Congreso de la República.

Jorge Eugenio Castañeda, Senador Secretario.

Hernán Monsante Rubio, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

FOR TANTO:

Mando se publique y cumpla. Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Manuel Prado, Presidente del Congreso de la República.

Jorge Eugenio Castañeda, Senador Secretario.

Hernán Monsante Rubio, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

FOR TANTO:

Mando se publique y cumpla. Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Manuel Prado, Presidente del Congreso de la República.

Jorge Eugenio Castañeda, Senador Secretario.

Hernán Monsante Rubio, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

LA INDUSTRIA MINERA NACIONAL

Ha quedado constituida en esta capital una Comisión de Emergencia del Plomo y del Zinc, la misma que se halla integrada por delegados y peroneeros de las instituciones universitarias y profesionales vinculadas con la minería nacional. Su propósito es velar por los intereses de esta industria básica para el Perú que atraviesa una situación desfavorable por su estabilidad y porvenir.

Entre las primeras sugerencias que ha presentado figura la de que se forme en el país una Comisión Nacional que asuma la dirección y el control de la actividad minera, iniciativa que es indudablemente oportuna, desde que se trata de reagrupar los elementos nacionales que se interesan por la industria minera y organizar el plan de acción que la ponga a cubierto de posibles contingencias. Otra de sus interesantes sugerencias es la de establecer en el Perú una refinería y fundición de metales, cuyo costo se estima en más de treinta millones de soles.

La industria minera, especialmente la que se refiere al plomo y al zinc, pasa por momentos difíciles a causa de los proyectos arancelarios de los Estados Unidos en la refinería y en la minería ese mercado para los minerales peruanos; y aunque recientes informaciones cablegráficas traen la noticia de que el Presidente norteamericano se propone congelar las tarifas aduaneras y otorgar subsidios a los mineros de ese país, la situación para el plomo y zinc peruanos no es todavía lo suficientemente clara como para desvanecer temores ni para detener las iniciativas encaminadas a defender nuestra industria minera.

No cabe duda que la construcción de una planta metalúrgica para el beneficio de los minerales peruanos, representa una iniciativa muy importante. Nuestra minería carece hoy, por desgracia, de plantas de fundición y refinación que nos permitan concurrir al mercado internacional con productos ya en proceso de industrialización, que requieran menos gasto de transporte y de fletes y al mismo tiempo refuerzan los ingresos de divisas. Una planta del tipo que se ha propuesto en la reunión de expertos en minería no sería difícil de financiar en el Perú, con nuestros capitales o con la ayuda del Banco de Reconstrucción, y en todo caso revelaría un propósito de fortalecer nuestras industrias básicas y de revalorizar sus problemas urgentes en forma comparable con el prestigio del país y con sus posibilidades industriales.

La industria minera necesita contar con el apoyo de todos. La circunstancia de que se haya constituido una Comisión de Emergencia, demuestra que nuestros profesionales y los mineros peruanos se hallan animados de las mejores intenciones para asumir una actitud de franca defensa de los intereses nacionales, desde luego en colaboración con la política minera del Gobierno, que en todo momento ha sido intérprete esos mismos propósitos y adoptar las medidas indispensables para defender la economía nacional, representada en este caso concreto por el plomo y el zinc.

Debemos, pues, desear que la iniciativa privada no quede en su primera etapa, sino que culminen sus esfuerzos y actividades en el sentido de ir formando ambiente para que el país pueda contar con la planta de refinación que reclama su industria minera y que constituye, sin duda alguna, un paso más en la senda de nuestra recuperación económica e industrial.

Programa Oficial de la Visita al Perú del Príncipe y la Princesa Mikasa

Martes 24 de Junio

19.05 Hrs.— Llegada al aeropuerto del Cerro. Recibimiento por el señor Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Acompañamiento oficial hasta su alojamiento en el Country Club.

Miércoles 25 de Junio

09.00 Hrs. Visita al señor Presidente de la República. (Traje: Jaquet) Calzas.

11.00 Hrs. Visita de S. A. I. la Princesa Mikasa a la señora de Prado.

11.30 Hrs. Visita al señor Presidente del Consejo de Ministros (Traje de calle).

12.00 Hrs. Visita al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

12.30 Hrs. Sesión Solemne en la Municipalidad de Lima. Declaración de Huesped Ilustre de la colonia japonesa en el Campamento Deportivo "La Unión".

16.30 Hrs. Visita al señor Presidente del Senado.

16.45 Hrs. Visita al señor Presidente de la Cámara de Diputados.

17.15 Hrs. Visita al señor Presidente de la Corte Suprema.

18.00 Hrs. Conferencia de Prensa en el Country Club.

Jueves 26 de Junio

06.30 Hrs. Salida del aeropuerto de Limatambo al Cusco.

08.30 Hrs. Llegada al aeropuerto del Cusco. Recibimiento por el señor Prefecto del Departamento.

09.00 Hrs. Visita a la Catedral y a la Universidad.

18.00 Hrs. Sesión solemne en la Municipalidad del Cusco. Declaración de Huesped Ilustre de la Ciudad (Traje de calle).

Viernes 27 de Junio

10.00 Hrs. Visita al Museo de Historia Nacional (Alfonso Ugarte).

09.00 Hrs. Despedida en el aeropuerto de Limatambo. Asistencia del señor Presidente del Consejo de Ministros y del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Sábado 28 de Junio

10.00 Hrs. Visita al Museo de Historia Nacional (Alfonso Ugarte).

09.00 Hrs. Despedida en el aeropuerto de Limatambo. Asistencia del señor Presidente del Consejo de Ministros y del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Viernes 27 de Junio

09.00 Hrs. Visita al Museo Antropológico y Etnológico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

09.00 Hrs. Recepción en honor de SS. AA. II. (Traje: Frac y condecoraciones).

Miércoles 25 de Junio

21.00 Hrs. Banquete ofrecido por el señor Presidente de la República y la señora de Prado en el Palacio de Gobierno en honor de SS. AA. II. (Traje: Frac y condecoraciones).

Jueves 26 de Junio

21.00 Hrs. Banquete ofrecido por el señor Presidente de la República y la señora de Prado en el Country Club. (Traje: Frac y condecoraciones).

Viernes 27 de Junio

21.00 Hrs. Banquete ofrecido por el señor Presidente de la República y la señora de Prado en el Country Club. (Traje: Frac y condecoraciones).

Sábado 28 de Junio

21.00 Hrs. Banquete ofrecido por el señor Presidente de la República y la señora de Prado en el Country Club. (Traje: Frac y condecoraciones).

Regidores para la Municipalidad de Arequipa

RESOLUCION SUPREMA

No. 493-M

Lima, 17 de Junio de 1958. Visto el radiograma No. 177 de la Prefectura de Arequipa y el Expediente N° 7452 del Concejo Provincial de ese Estado; y

De conformidad con la autorización que confiere al Poder Ejecutivo la Ley N° 7452, para efectuar el nombramiento de los Regidores;

SE RESUELVE:

Que se nombren Regidores al Concejo Provincial de Arequipa, al doctor Benigno Lozada Murtillo y a don Carlos del Carpio González, en lugar del doctor Luis Donato de los Ríos y don Luciano Romero, quienes han renunciado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rubrica del señor Presidente de la República.

CARRILLO SMITH

Distrito de Cuiñalpo, en la Provincia de Pomabamba

LEY No. 13014

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: El Congreso de la República ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1º.— Créase el Distrito de Cuiñalpo, en la Provincia de Pomabamba, del Departamento de Pasco, cuya capital será el pueblo de Cuiñalpo.

ARTICULO 2º.— El Distrito que se crea por esta ley estará integrado por los anexos de San Miguel, Acobamba, Huacacoma, Tayabambita, Rayán, Quisico, Jocos y Aranjuez.

ARTICULO 3º.— Los límites de este nuevo Distrito serán los siguientes: por el Norte, el límite interdepartamental de Pasco con Junín, desde su intersección con el límite del Departamento de Loreto, hasta las nacientes del río Asupiza; y por el Oeste, la divisoria de aguas entre los ríos Pichis y Pichis.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

En sesión de 23 de mayo de 1958, el Congreso de la República, en la Sala de Sesiones, aprobó la presente Ley, por el voto de 100 votos contra 0.

Manuel Prado, Presidente del Congreso de la República.

Jorge Eugenio Castañeda, Senador Secretario.

Hernán Monsante Rubio, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

FOR TANTO:

Mando se publique y cumpla. Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Manuel Prado, Presidente del Congreso de la República.

Jorge Eugenio Castañeda, Senador Secretario.

Hernán Monsante Rubio, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Ministerio de Gobierno y Policía

Creación de un Servicio Funerario en la Dirección de Bienestar y Asistencia Social de la Guardia Civil

DECRETO SUPREMO

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno establecer en favor de los miembros de las Fuerzas de la Guardia Civil, sin mayor gravamen de gastos ordinarios y extraordinarios del personal de dicho Cuerpo;

Que en la partida N° 152 del Pliego de Gobierno y Policía del Presupuesto General vigente, se asigna una suma mensual para gastos de luto de los servidores de la Policía Nacional;

Que por Decreto Supremo de 9 de noviembre de 1953 se señaló una escala de "Gastos de Funerarios" para el personal de las Fuerzas dependientes del Ministerio de Gobierno y Policía;

Que las Agencias Funerarias particulares obran en la actualidad sumas mayores que las

Resoluciones sobre retiro, montepío, cesantía, jubilación, ampliación y reconocimiento de servicios

RESUMEN

R. M. de 20/3/58. — Autorizando a la Contaduría General del Ramo, para que expida un libramiento por la suma de S/. 1,940.00 a favor de don Emilio Villanueva Salazar, Ayudante del Jefe de la 1ª Comandancia, importe que se le concede como gratificación por haber cumplido 25 años al servicio del Estado.

R. M. de 21/3/58. — Autorizando a la Contaduría General del Ramo para que abone mensualmente a don Horacio Alvarez Canara, Ayudante del Jefe de la 1ª Comandancia, un importe que se le concede como gratificación por tiempo de servicios de conformidad con el haber básico que percibe.

R. M. de 21/3/58. — Reconociendo de abono a favor del Mayor de Sanidad de G. y P. don Juan Llerena Morin, los 15 años y 9 meses de servicios prestados en la Dirección de Sanidad.

R. M. de 31/3/58. — Reconociendo de abono a favor de don Oscar Lago Escobedo, la suma de S/. 2,154.12, importe de las pensiones de cesantía dejadas de percibir, del 16 de diciembre de 1955, al 31 de diciembre de 1956.

R. M. de 21/3/58. — Reconociendo de abono a favor de don María Esther Marquina González, los 12 años y 3 meses de servicios prestados a la Nación.

R. M. de 14/4/58. — Autorizando a la Contaduría General del Servicio Civil y Pensiones, para que incluya en la planilla de montepío la doña Esther García Martínez, viuda de don Martínez, con la pensión mensual de S/. 753.60 que le corresponde percibir en su calidad de viuda del que fué don Miguel A. Martínez Guerrero, el que prestó varios años de servicios a la Nación.

Expulsión de un extranjero del territorio nacional

RESOLUCION SUPREMA

No. 767

Lima, 14 de Junio de 1958. Visto el expediente adjunto de la Dirección General de Investigación, Vigilancia e Identificación, al extranjero Siu Lam Yiu o Chi Man Siu, de nacionalidad china, por los motivos que se indican en las disposiciones contenidas en los artículos 14º y 33º del Reglamento de Inmigración aprobado por Decreto Supremo N° 506 del 22 de Setiembre de 1956;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley N° 4115;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;